



VGT/ipb
N ref: **XP1622/2021**

EXPEDIENTE: Contrato de prestación de SUMINISTRO denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO (TUBERÍAS, ACCESORIOS Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL)”**

ASUNTO: Informe de Elección del Procedimiento de Licitación: Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

A medio del presente, y de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la que suscribe informa en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley, esto es 139.000,00€ respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto

Código Seguro De Verificación	Nngq5GHkNJWmmM5ki2PVBg==	Fecha	17/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Nngq5GHkNJWmmM5ki2PVBg=	Página	1/2





prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

No obstante, el artículo 159.6 de la LCSP establece **el procedimiento abierto súper-simplificado** en contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y **en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros.**

Segundo. - De conformidad con el artículo 116.1 a) de la LCS, que señala " *la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. En el expediente se justificará adecuadamente: a) La elección del procedimiento de licitación (...)* ".

A la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, se formula la siguiente,

PROPUESTA

Atendiendo al Cuadro de características del contrato de prestación de servicios o suministros denominado " **SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO (TUBERÍAS, ACCESORIOS Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL** " que señala que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (49.900,00 euros)**, se propone, por razón de la cuantía (inferior a 60.000,00€) , y dado que entre los criterios de adjudicación previstos en el expediente no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, la adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER-SIMPLIFICADO de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

En Arucas, en la fecha indicada al pie.

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Victoria González Trujillo

(Documento firmado electrónicamente)

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	Nngq5GHkNJWmmM5ki2PVBg==	Fecha	17/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Nngq5GHkNJWmmM5ki2PVBg=	Página	2/2

